



M E M O R A N D O PCSJM20-16

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJO SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: PROCESO de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 90673 instaurado por OSWALDO MEDRANO PÁEZ – PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE. CC. 79.941.928, representante legal y controlante de la sociedad LKONOSOFT. S.A.S.

FECHA: 6 de Marzo de 2020

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto 2019-01-475585 del 13 de diciembre de 2019, corregido por la decisión del 2020-01-051002 del 14 de febrero de 2020, expedidos por la Coordinación del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, en el que admite el proceso de reorganización empresarial antes citado.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicha superintendencia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, a efectos de que se remita a los despachos judiciales del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes,.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Verónica Ortega Álvarez
Coordinación del Grupo de Admisiones - Superintendencia de Sociedades

Anexo: Lo anunciado en siete (7) folios

Elaboró: C BAEZ